



NOTA DE PRENSA

LA FEDERACIÓN CATÓLICA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE VALENCIA (FCAPA) RECUERDA QUE SEGUIRÁ EMPLEANDO TODOS LOS MEDIOS DEL ESTADO DE DERECHO PARA Oponerse A TODA MEDIDA INJUSTA, ARBITRARIA O DISCRIMINATORIA QUE RECORTE LA LIBERTAD DE EDUCACIÓN

- **FCAPA recuerda que seguirá empleando todos los medios del Estado de Derecho para oponerse a toda medida injusta, arbitraria o discriminatoria que recorte la LIBERTAD DE EDUCACIÓN.**
- **La Federación anuncia que va a recurrir en vía contencioso-administrativa los recientes Decretos que regulan el sistema de conciertos educativos y el establecimiento del modelo lingüístico educativo valenciano y su aplicación en las enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana.**
- **FCAPA agradece al Alcalde de Valencia, Sr. Ribó, el encuentro mantenido el pasado 8 de febrero, muestra de capacidad de diálogo, ausente desgraciadamente en otros organismos e instituciones de la Generalitat Valenciana.**

FCAPA recuerda que seguirá empleando todos los medios del Estado de Derecho para oponerse a toda medida injusta, arbitraria o discriminatoria que recorte la LIBERTAD DE EDUCACIÓN. La libertad de educación es un derecho constitucional que no puede ser vulnerado por normas jurídicas de inferior rango, basadas además exclusivamente en planteamientos puramente ideológicos. Esta libertad, junto al derecho de elegir el modelo de educación que las familias deseen para sus hijos, incluyendo la elección del centro educativo, se recogen en nuestro ordenamiento jurídico positivo y son reconocidos por la jurisprudencia tanto del Tribunal Constitucional como del Supremo.

La Federación anuncia que va a recurrir en vía contencioso-administrativa los recientes Decretos que regulan el sistema de conciertos educativos y el establecimiento del modelo lingüístico educativo valenciano y su aplicación en las enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana. El Decreto de conciertos no contempla el criterio de la *demand social* ni tampoco la posibilidad de renovación de los conciertos ya existentes en enseñanzas postobligatorias, coartando así la libertad de las familias para mantener el modelo educativo que han elegido para sus hijos. Se crea, de este modo, una ruptura social en el sistema educativo valenciano: *familias ricas que pueden pagar enseñanza privada y familias sin capacidad económica para pagar una enseñanza acorde a sus convicciones*, negando *de facto* el pluralismo y diversidad propios de la complementariedad de ambas redes del sistema educativo: centros públicos y privados concertados (art. 108.4 LOE). La *Generalitat* ha optado por dificultar que una parte de la sociedad pueda ejercer su derecho a elegir (art. 27.3 CE).

Que los padres, profesores y centros no sepan qué va a ser del futuro de los conciertos en Bachillerato y Formación Profesional demuestra la falta de sensibilidad de la Administración por un modelo educativo que ha demostrado sobradamente sus buenos resultados. **Y no sirve la excusa de que son enseñanzas “postobligatorias”** porque: a) los tribunales reconocen también la posibilidad del mismo tratamiento para estas enseñanzas; b) es hipócrita llamar “anomalía” (Marzà *dixit*) a lo que fue un auténtico avance y beneficio social; c) no existe norma alguna que obligue a no concertar; d) la extensión de la educación obligatoria hasta los 18 años se ha reclamado por el Parlamento Europeo en diciembre de 2011, el Consejo Escolar del Estado en octubre de 2015 y multitud de agentes sociales, dándose ya en algunos países de la Unión Europea y siendo seguro que llegará aquí mucho más temprano que tarde. Ante esto, **FCAPA** va a recurrir el Decreto en vía contenciosa y se pone a disposición, a todos los efectos, de las familias y asociaciones de padres que puedan verse perjudicadas para asesorar, orientar, preparar e interponer cualquier recurso para la defensa de la libertad de elección del modelo educativo.

FCAPA recurrirá también, por ser *arbitrario y discriminatorio al generar alumnos y colegios de primera y de segunda*, el **Decreto sobre plurilingüismo**, contra cuya tramitación ya presentó, en diciembre de 2016, una QUEJA ante el Síndic de Greuges por la *negativa a entregar a esta entidad los informes solicitados y otras irregularidades en trámite audiencia*.

FCAPA agradece al Alcalde de Valencia, Sr. Ribó, el encuentro mantenido el pasado 8 de febrero, muestra de capacidad de diálogo, ausente desgraciadamente en otros organismos e instituciones de la Generalitat Valenciana. En la reunión, de 30 minutos, **FCAPA** trasladó al Alcalde algunas cuestiones de interés: actual *falta de representatividad real en el sector de padres de alumnos en el Consejo Escolar Municipal* (CEM) y deficiencias en su funcionamiento; necesidades de algunas asociaciones sobre urbanización de entornos escolares y otras cuestiones; presentación en el CEM de una propuesta de apoyo al mantenimiento de los conciertos en Bachillerato y Formación profesional y de regreso al ‘distrito único’; respeto a todas las creencias desde la aconfesionalidad del Estado y no laicismo agresivo; comprensión y respeto por las situaciones en que la Administración Municipal ha sido arrastrada por decisiones unilaterales de la *Consellería de Educación*, no consultadas o informadas previamente, como en *Xarxa LLibres* o la denominada ‘jornada continua’. En un ambiente de respeto, se constató la divergencia absoluta y radical en los planteamientos sobre libertad de educación y derechos de las familias, pero se pudo dialogar. Al finalizar, **FCAPA** entregó al Alcalde un escrito que contenía todas las cuestiones comentadas y algunas otras que no dio tiempo a tratar.

En Valencia, a veinte de febrero de dos mil diecisiete.

Para más información:
Vicente Morro López. 646133792. vmorro@ono.com